



2020 / 031

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal y Dirección: Calle 23 # 4-40 Tel: 310 2011.560
 Comuna o Corregimiento: Centro
 Nombre o Razón Social: Arcely González Marín
 Nit o Cedula: 41544163 Casa Blanca (Tollma)
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Shon Freddy Morales, Wilmer Borelva Galindo, Luis Lesso, Thon Diana Ciro.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: se realizó visita atendiendo derecho de petición de 2010
Al momento de la visita se observó un folio metálico para la venta.
de Arapas. La señora advierte que lleva 4 veces en este punto. la señora.
Después de la tienda y advierte que suca. Puerto porque los vendedores están muy abarata.
Por la problemática que se está registrando.

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

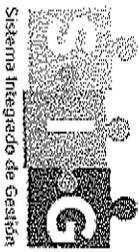
Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).		Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).			

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 08 Mes: 05 Año 2020 Hora: 8:00 am

Shon Freddy Morales
 Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.

Thon Diana Ciro
 Nombre de quien atiende la visita. C.C
415744197





Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal Dirección: AV SUR con 89 entrada al convento. Ubal.
 Comuna o Corregimiento: _____ Tel: _____
 Nombre o Razón Social: _____
 Nit o Cedula: SIN datos
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Luis Lasso, Jorge Osorio, Alberto Osorio, Yeiner Tejedor, Fernando Tompys

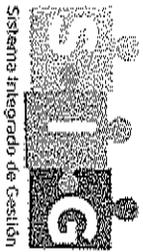
Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se Realizó Visita Atendiendo derecho de Petición, Demanda Afectar
Por Petición # 5045 Al momento de la VISITA no se observan violaciones normativas.
En el Espacio Público se Preocupara Otra VISITA

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).		Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).			

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día 29 Mes: Mayo Año: 2020 Hora: 11:00 Am

Nombre del Funcionario o Contratista: Thou Freddy Morales. Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.
 Nombre de quien atiende la visita: C.C. sin datos.





2020 / 033

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

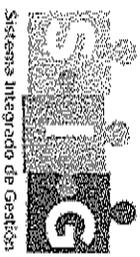
Actividad: Formal Informal Dirección: Carretera 9. Frente. A1 # 16-52.
 Comuna o Corregimiento: Centro Nombre o Razón Social: Sin datos. Tel: X
 NIT o Cedula: Sin datos.
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Thon Fredy Morales

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Una vez Realizado seguimiento a los frentes en el espacio público, se observa que el mismo no está siendo ocupado por el vendedor autorizado o se encuentra cerrado o en aparente estado de abandono por lo anterior la dirección de espacio Público de Centroponidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto municipal 400 de 2010 ordena a ordenar la recuperación del mismo por falta de cumplimiento del vendedor informal. Favor presentar ante el abogado Comité de Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día 08 Mes: Junio Año: 2020 Hora: 2:00 Pm

Thon Fredy Morales. Sin datos
 Nombre del Funcionario o Contratista Sin datos
 Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.
 Nombre de quien atiende la visita. C.C



NOTA: Favor Presentarse el Titular del Puerto ante el abogado.
 Calle 7ª n° 18-55 piso 4°. Teléfono: 3248076.
 Juan Camilo Benítez.
 Abogado sin medidor



Actividad: Formal X Informal X Dirección: Frente a la Unión 2 Casa 11.
 Comuna o Corregimiento: Percepe Industrial. Tel: 313-398-7915.
 Nombre o Razón Social: Bernardo Zalaga Ramirez.
 Nit o Cedula: 6687.899. Anserma Celadas.
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Thon Freddy Morales, Luis Russo, Santiago Alvarado, Thon Alejandro Osorio.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se recibió visita Atendiendo Carta del 2020. Al momento de la visita se observó un vehículo con Plac. UNJ 884 de color Crema. Para la venta de verduras, el cual el señor se encuentra estacionado en la Calle República Presente Placemaitoi Para Ejercer Ventas en la Calle. Se genera Registro Fotográfico
 Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas. Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 20 Mes: Junio. Año: 2020 Hora: 10:20 Am.

Thon Freddy Morales
 Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 256 de 2011 y 401 de 2010.

Bernardo Zalaga R
 E. 6687899
 Nombre de quien atiende la visita. C.C





Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal X Dirección: Calle 31 con A. Tel: _____
 Comuna o Corregimiento: Avenida del Río.
 Nombre o Razón Social: _____
 Nit o Cedula: Sin datos.
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Jhon Fredy Morales, Luis Lasso, Santiago Abardo, Jhon Alexander Perez.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 Y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Una vez Realizado seguimiento a los puestos Ubicados en el espacio público, se observó que el mismo no está abandonado, por lo anterior la Dirección de espacio Público de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto Municipal 400 de 2010. procede a ordenar la recuperación del mismo por falta de abastecimiento del vendedor informal, el Puerto. Se encuentra habilitado por un habitante de Calle, Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaria de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 16 Mes: Junio Año: 2020 Hora: 11:20 Am

Jhon Fredy Morales Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2011 y el cual deroga el decreto 400 Y 401 de 2010.
 Nombre del Funcionario o Contratista Sin datos Nombre de quien atiende la visita: C.C

Nota: Favor Presentarse el Titulo del Puerto con los documentos correspondientes Puerto casta, Carrera 7ª n° 18-55 piso 4°. Teléfono: 3248076. Favor Presentarse ante el con el vendedor de comercio. abogado Juan Camilo Benítez.





2020 / 034

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal Dirección: Calle 14 con 28 Frente Al # 28-6 11
Comuna o Corregimiento: Univ. Ortiz Alamos Tel: 312-8090761
Nombre o Razón Social: Amparo Ortiz
Nit o Cedula: 24.578959
En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
Nombres: Shon Fredy Morales, Luis Lasso

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realizó visita Atendiendo derecho de Petición con Radicado #28063 de 2010. Al momento de la visita se observa un cartel de color verde para la venta de tintos con los siguientes Medidores 3x3. HT. carpa de color verde puesto con Medidor de energía. Al momento de la visita no se encuentra el propietario. Se encuentra el señor Brayan Wesley Mesa Ortiz, que aduce que es hijo de la señora Amparo Ortiz. Favor Poner los documentos del Puesto. Ante el abogado Juan Camilo Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).
Si es comerciante de bebidas y comidas. Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 12 Mes: Febrero Año: 2020 Hora: 9:30 Am

Shon Fredy Morales
Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 255 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.

Brayan Wesley M.O.
Nombre de quien atiende la visita. C.C

CC 1098320632



Nota: No presentaron ningún documento para ocupar el espacio público.
Carrera 7ª n° 18-55 piso 4°. Teléfono: 3248076.

Puesto Abierto. Al Público. No deben trabajar. decreto. 666- Y 249. 18-Rayo



2020 / 035

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal X Informal X Dirección: Calle N. con 28 Frente Al. 286-11
 Comuna o Corregimiento: Universidad. Alamos Tel: 310-390-5128
 Nombre o Razón Social: Dora Luz Martinez Vasco.
 Nit o Cedula: 10.02594391.
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Shon Fredy Morales, Luis Lasso, Shon Alejandro Perez.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se Realizo visita atendiendo derecho de Petición con Radicado #20063 de 2020. Al momento de la visita se observó un Buzo de Trabajo de Color Naranja una Carpa Buzo Para la Visita de Trabajo, con las siguientes medidas 2.28 x 3. U1, la señora Dora Luz advierte que lleva 20 años con el Buzo. No cuenta con medida de Energía. Favor Presentarse. Antes el abogado Juan Camilo Benítez con los documentos del Buzo, no presenta documentos. Al momento de la visita. Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 12 Mes: Junio Año: 2020 Hora: 9:50 Am

Shon Fredy Morales. Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 256 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.
 Nombre del Funcionario o Contratista X Dora Luz Martinez
 Nombre de quien atiende la visita. C.C 1002594391

NOTA: El Buzo se encuentra cerrado por el cumplimiento con el Protocolo de seguridad. Carrera 7ª n° 18-55 piso 4°. Teléfono: 3248076.
 con la 19 de decreto 616, y decreto 247 16 Mayo





2020 / 036

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal Dirección: Carrera 13 # 24-60 Acto Partes Pereira
 Comuna o Corregimiento: Avenida 30 de Agosto Tel: 312-602 8302
 Nombre o Razón Social: Cesar Pague Girardo
 Nit o Cedula: 10.080.836 Benalla Libardo
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Thon Fredy Morales Luis Lasso, Thon Fredy Perez

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realiza visita Atendidos Annuncia Alchar Por Pereira #5612 de 2020. Al momento de la visita se observa en el espacio público un frutal de Truper Pitatico en el cual el señor de apellido Lugo se encuentra realizando fotografías el Almacén se llama Antipastos Peruvian el señor Lugo y aduce que tiene todos los documentos para ocupar el espacio público. Se anexa y con ello se comprime a un ocupar el espacio público. Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	<input type="checkbox"/>	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	<input type="checkbox"/>
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

En constancia y una vez leída la presente se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 12 Mes: Junio Año: 2020 Hora: 11:25 Am

Thon Fredy Morales
 Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.

Benalla Libardo
 Nombre de quien atiende la visita. C.C
cc. 10.080.836





2020/037

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal Dirección: Entrada al Colegio el Nogal Av 51 con 89.
 Comuna o Corregimiento: _____ Tel: _____
 Nombre o Razón Social: SIN DATOS
 Nit o Cedula: _____
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Jhon Fredy Morales, Luis Losio, Jhon Alejandro Perez.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se Realizo visita Atendiendo denuncia #5045 de 2020. Al momento de la visita No se observó ningún Puerto con venta de Fletes según información de la Comandante el Puerto No lo volvieron a sacar en ese Puerto. Se saca en ese Registro Fotográfico antes que comensara la Pandemia covid 19. Se anexa en ese Registro Fotográfico.

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaria de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 12 Mes: Junio Año: 2020 Hora: 10:30 Am

Jhon Fredy Morales
 Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.

SIN DATOS
 Nombre de quien atiende la visita. C.C





2020 / 039

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal X Dirección: Carrera 9 Frente Al # 16-52 Tel: X

Comuna o Corregimiento: Centro

Nombre o Razón Social: Sin datos

Nit o Cedula: Sin datos

En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:

Nombre: Jhon Freddy Morales, Luis Lasso, Santiago Alvarado.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Una vez Realizado seguimiento a los Puestos en el espacio público se observa que el mismo no está siendo ocupado por el vendedor autorizado, O se encuentra Cerrado de en aparente estado de abandono, por lo anterior la dirección de espacio público de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto municipal 400 de 2010 procede a ordenar la Recuperación del mismo por falta absoluta del vendedor informal.

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 18 Mes: Junio Año: 2020 Hora: 1:00 Pm.

Jhon Freddy Morales Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010. Sin datos Nombre de quien atiende la visita. C.C

Juan camilo Benitez Nota: Favor Presentarse el Titular Puesto Estacionario Metálico del Puesto ante el abogado no tiene vendedor de. Juan camilo Carrera 7ª n° 18-55 piso 4°. Teléfono: 3248076. Energía. Benitez Página 1 de 1

